

Anteproyecto de ley del Empleo Público

¡QUE NO NOS PISEN!

El Gobierno vasco acaba de presentar un anteproyecto de Ley del Empleo Público en un contexto de recortes jamás conocido en nuestros servicios públicos. El recorte presupuestario, el seguidismo a Madrid y la negación de la negociación colectiva han traído consigo la destrucción de miles de empleos públicos y un grave deterioro en las condiciones laborales. Sin olvidar, tampoco, que todo ello pone en riesgo los servicios más básicos para la ciudadanía.

Es un anteproyecto que renuncia al desarrollo de una ley vasca y hace suya la del estado. Podemos decir, sin miedo a equivocarnos, que es “copia y pega” del presentado en la anterior legislatura por el PSE, y que fue rechazado por EAJ- PNV.

CARACTERÍSTICAS DE ESTE ANTEPROYECTO:

1.- Total sometimiento al estado.

- Este anteproyecto es el desarrollo del EBEP. (Acordado por CCOO, UGT y CSIF con el Gobierno Español).
- Supeditación total a las normas del estado.
- Renuncia a un modelo propio vasco.

2.- Arbitrariedad política frente a un servicio público independiente: Poder absoluto al gobierno de turno.

- Se crea la figura del directivo público para garantizar el cumplimiento de las directrices del poder político. Condiciona, a su vez, la actuación del empleado público, ya que sus informes podrán decidir las condiciones socio laborales de estos.
- Retribución variable a través del desarrollo profesional para asegurar la sumisión del empleado/a público. Se mantiene el sistema básico y complementario, pero existe una previsión de reducción de su cantidad en favor de un nuevo complemento de carrera profesional sujeta al criterio de los directivos.

3.- La reforma laboral para el empleo público.

- No se pone límite a la privatización de servicios.
- Posibilidad de excedencias forzosas, reducciones de jornada y salarios, movilidades geográficas y funcionales del empleado/a público.
- Interinidad sin límites. No se garantiza que todos los puestos estructurales se cubran con personal fijo. No hay consolidación de empleo ni



obligación de hacer OPEs. No se regulariza el acceso a la Administración .

4.- Niega el derecho a la negociación colectiva.

- El salario, la jornada y las licencias los decide el Estado Español.
- La Administración decide unilateralmente las condiciones de trabajo y no se garantiza el cumplimiento de los posibles acuerdos.
- El gobierno y/o el parlamento se reservan el derecho a imponer las condiciones de trabajo.
- Las pagas extraordinarias pasan a ser retribución complementaria. Por tanto, será más fácil eliminarlas.
- Se posibilita que los/as interinos/as puedan tener menos retribuciones que el personal funcionario.

5.- Elimina los instrumentos mínimos de participación social, sindical y de la plantilla en la gestión de las administraciones públicas.

6.- Renuncia a incluir a todo el personal que conforma el sector público de la CAPV.

7.- No hay una apuesta por la euskaldunización de los servicios ni del personal.

¡TENEMOS QUE PARARLES!



■ PROPUESTA DE ELA

ELA apuesta por una administración propia, euskaldun, independiente, con control social y que responda directamente al conjunto de las necesidades sociales de la ciudadanía.

1.- Una administración propia, abierta, descentralizada y al servicio de la ciudadanía.

- Un modelo abierto a la participación y las necesidades de la sociedad.
- Descentralizado y adaptado a las necesidades concretas.
- Un sector público vasco que impida la progresiva privatización de servicios públicos y posibilite la reversión de los privatizados, asegurando que la administración va a ofrecer directamente los servicios básicos para la ciudadanía.

2.- Con inclusión de todos los ámbitos públicos de la CAPV, incluyendo los que hoy son parte del ámbito estatal.

3.- Con condiciones de trabajo dignas, basadas en la inamovilidad e independencia como condición necesaria para garantizar unos servicios básicos de calidad.

4.- Derecho efectivo a la negociación colectiva.

- Que reconozca el derecho a la negociación colectiva real.
- Que no acepte injerencias externas ni imposiciones unilaterales.
- Que respete las reglas de juego democráticas. Una negociación colectiva de "igual a igual".

5.- Empleo.

- Garantía de que la función pública se desempeña por empleados/as públicos/as.
- Creación de empleo, situando las tasas de empleo público de la CAPV en la media de la UE.
- Impedir la privatización de más servicios y revertir a lo público los servicios subcontra-



tados con la garantía del mantenimiento de los actuales puestos de trabajo. Y, mientras se de este proceso, la homologación de las condiciones de trabajo.

- Una ley que contemple la cobertura de vacantes, sustituciones y la estabilización de las plantillas. Que los puestos estructurales estén cubiertos por personal fijo y que se sancione a la administración que no cumpla con esta obligación.
- Con procesos de acceso a la administración basados en la capacidad y en condiciones de igualdad.
- Con procesos de selección que sean transparentes.

6.- Una ley que apueste por una administración euskaldun.

EXIGENCIA DE ELA

Por ello, desde ELA exigimos que cambie de raíz este anteproyecto de ley del empleo público con el inicio de una negociación real que tome como base las más de 200 alegaciones planteadas por ELA. El objetivo es dotarnos de un sistema propio de función pública que responda a las necesidades de la ciudadanía a la que servimos. Con transparencia y sin imposiciones.